ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-740-2025

Consideración previa.

El presente documento corresponde a un anexo al documento electrónico denominado ¨Contrato electrónico¨ el cual debe ser consultado en la plataforma SECOP II, de manera que los términos aquí contenidos hacen parte integral de este, de manera que son de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, cualquier discrepancia entre los términos aquí contenidos con lo establecido en el ¨contrato electrónico¨, primará lo consagrado en este último.

El Municipio de Madrid, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica al(a) señor(a) **ALEXANDER PERILLA MENDEZ**, identificado(a) con CC. **80429660**, en calidad de representante legal de **LOGISMEDICAL SAS,** con NIT. **900906402-1** que ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**LOGISMEDICAL SAS**
NIT:	**900906402-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ALEXANDER PERILLA MENDEZ**
C.C.:	**80429660**
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	**CALLE 19 No. 1-181**
CIUDAD / MUNICIPIO:	**Madrid Cundinamarca**
TELEFONO:	**3102479522**
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	**logismedical@gmail.com**

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:	**COMPRA DE ELEMENTOS CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**

CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS:

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	LAZOS DE AHOGO VERDE CON NEGRO	Con nudo para agarre y con argolla en acero inoxidable.Material: Nylon Trenzado, Resistente al Agua y Ajustable. Ajustable: SÍ, Largo: 110 Centímetros. Grosor: 5 Centímetros Diámetro de Ahogo Máximo: 90 Centímetros Talla Ajustable: L, XL.	UNIDAD	1	$ 38,047	19%	$7,229	$45,276
2	COLLARES REFLECTIVOS PARA GATOS VERDES	Material resistente: Ligero y ajustable. Colores disponibles: Variados y brillantes. Ajuste: Desde 12.6 hasta 19 pulgadas. Ideal para: Actividades al aire libre y mayor seguridad nocturna.	UNIDAD	1	$ 25,365	19%	$4,819	$30,184

3	COLLARES REFLECTIVOS PARA GATOS AMARILLOS	Material resistente: Ligero y ajustable. Colores disponibles: Variados y brillantes. Ajuste: Desde 12.6 hasta 19 pulgadas. Ideal para: Actividades al aire libre y mayor seguridad nocturna.	**UNIDAD**	1	$ 25,365	19%	$4,819	$30,184
4	PAÑOLETAS PARA PERROS PEQUEÑAS	Pañoletas en tifón para mascotas, tela suave hipoalergénica, con estampado alusivo al dia mundial contra la rabia. Ancho 30 cm x 15 de largo.	**DOCENAS**	1	$ 215,600	19%	$40,964	$256,564
5	PAÑOLETAS PARA PERROS MEDIANAS	Pañoletas en tifón para mascotas, tela suave hipoalergénica, con estampado alusivo al dia mundial contra la rabia. Ancho 50 cm x 27 de largo.	**DOCENAS**	1	$ 253,647	19%	$48,193	$301,840
6	PAÑOLETAS PARA PERROS GRANDES	Pañoletas en tifón para mascotas, tela suave hipoalergénica, con estampado alusivo al dia mundial contra la rabia. Ancho 70 cm x 34 de largo.	**DOCENAS**	1	$ 342,424	19%	$65,060	$407,484
7	CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS	Alimento balanceado para perros adultos INGREDIENTES Harina de Pollo, Harina de Pescado, Sebo de Res (preservado con BHA y BHT), Aceite de Pollo, Aceite de Pescado, Hidrolizado de Carne de Res y de Pollo, Huevo de Gallina Deshidratado, Levadura de Cerveza, Cereales (Maíz, Arroz de Cervecería), Pasta de Oleaginosas, Gluten de Maíz, Pulpa de Remolacha, Omega 3 y Omega 6. Minerales: Fósforo, Calcio, Sodio, Zinc, Manganeso, Selenio, Cobre y Hierro. Vitaminas: A, D, K, E y Complejo B Aminoácidos: Lisina y Metionina	**BULTO DE 20 KILOS**	1	$ 256,564	0	$0	$256,564
8	CONCENTRADO PARA PERROS CACHORROS	Alimento completo y balanceado para perros menores de un año, que contribuye a que sus huesos, pelo, dientes y piel permanezcan sanos y fuertes durante la etapa de crecimiento gracias a sus nutrientes, vitaminas y minerales. Además, su nivel de proteína del 28% le brinda energía y vitalidad. proteina minimo de 28%, grasa maximo de 28%, fibra maximo de 3%, cenizas maximo de 10%, calcio minimo 1.3% sodio 0,5%.	**BULTO 15KG**	1	$ 143,374	0	$0	$143,374

9	CONCENTRADO PARA GATOS CACHORROS	Alimento concentrado para los gaticos que les gusta un delicioso sabor con todos los beneficios nutricionales que se requieren, para que crezcan con huesos y músculos fuertes, ademas un pelo saludable y brillante.Salmón, harina de pollo, arroz cristal, aceite de pollo, pulpa de remolacha, hidrolizado hígado de pollo, manano-oligosacáridos (sacchromyces cerevisae), cloruro de sodio, fosfato monodicalcico, celulosa, lignocelulosa, betaglucanos, extracto de yucca schidigera, sales de ácido propiónico	**BULTO POR 7 KG**	1	$ 113,190	0	$0	$113,190
10	CONCENTRADO PARA GATOS ADULTOS	Alimento balanceado para gatos adultos INGREDIENTES Harina de Pollo, Harina de Pescado, Sebo de Res (preservado con BHA y BHT), Aceite de Pollo, Aceite de Pes-cado, levadura de cerveza, hidrolizado de carne de res y de pollo, huevo de gallina deshidratado, desodorizante (extracto de yuca), cereales (maíz, arroz de cervecería), pasta de oleaginosas, gluten de maíz, pulpa de remolacha, omega 3 y omega 6. Minerales: Fósforo, Calcio, Sodio, Zinc, Manganeso, Selenio, Cobre y Hierro. Vitaminas: A, D, K, E y complejo B. Aminoácidos: Lisina, Metionina y Taurina.	**BULTO 7KG**	1	$ 113,190	0	$0	$113,190
11	Fonendoscopio Veterinario Ois Negro Gmd + Estuche+marcación	El Fonendoscopio OIS VET es una herramienta esencial para la práctica veterinaria, diseñada específicamente para la auscultación precisa de animales. Con una campana sencilla de alta sensibilidad, ofrece una experiencia confiable y cómoda para profesionales del sector. Su diseño robusto, liviano y ergonómico garantiza un uso prolongado en diversos entornos. INCLUYE - Fonendoscopio Veterinario OIS personalizado con tu nombre. - Estuche Rígido . - Repuestos: Olivas y membrana.	**UNIDAD**	1	$ 332,024	0	$0	$332,024
12	LIMADOR DE UÑAS ELECTRICO	para Todos los tamaños de mascotas Incluye lima de uñas.Con traba de seguridad.Es eléctrico.Incluye cable USB lima de uñas.Largo: 10cm.Es antideslizante.	**UNIDAD**	1	$ 51,998	19%	$9,880	$61,877

13	GALLETAS PARA GATOS	Deliciosos y crujientes snacks formulados para ayudar a controlar la formación de bolas de pelo en gatos de todas las razas. Elaborados con ingredientes 100% naturales, estos snacks brindan una ayuda efectiva y saludable para reducir la acumulación de pelo en el sistema digestivo de tu gato.Cereales, vegetales (hidratos), aceites y grasas, derivados de origen vegetal (alfalfa, extracto 0.7%), carne y derivados animales, levadura, minerales.	**TARRO POR 350 GR**	1	$ 39,541	0	$0	$39,541
14	GALLETAS PARA PERROS	Galletas Adulto, Galletas tiene una textura especial que ayuda en la reducción de placa bacteriana y de tártaro. Además, es un bocado sabroso y crocante que puede ser ofrecido diariamente a su perro. Una galleta Dog Chow está hecho con trigo integral para una buena digestión	**CAJA 500GR**	1	$ 42,258	0	$0	$42,258
15	SEÑALIZACIONES CON INFORMACION SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	Señal con dos soportes de madera con tratamiento autoclave. Plafón de aluminio, pliegue perimetral de refuerzo, lacado color neutro por la cara posteriorProducto Plafón Materiales / Acabados Aluminio, Impresión digital, Madera autoclave IV Medidas gráfica vista 600×400 Medidas señal 600x1000x125 Gráfica Una cara Fijación Anclaje suelo Protección Antigraffiti, Rayos UV Transporte - Instalación Desmontable, Fácil instalación, Fácil transporte	**UNIDAD**	1	$ 443,882	19%	$84,338	$528,220
16	Termómetro	El Termómetro de Sonda 11047 – FlashCheck®Digital Lollipop, cuenta con las siguientes especificaciones y características: Trazable a NIST por lote. Resistencia de calibración ajustable debajo del tornillo en la parte posterior Acero inoxidable, .14 pulg. (Dia.) x 7.87 pulg. (L) (3.5 mm x 200 mm)	**unidad**	1	$ 407,484	0	$0	$407,484

17	BRÚJULAS	Juguetes Tipo mosqueton. -El paquete incluye: 24 mosquetones de juguete en varios colores. Tamaño: 1.2 x 2.8 pulgadas. -Juguete educativo: la brújula de juguete es una buena opción para que enseñes a tus hijos sobre las direcciones mientras te diviertes. -MATERIALES: Estos mosquetones están hechos de plástico 100% seguro e inodoro. -OCASIONES: Los niños pueden enganchar estos ganchos de plástico a sus mochilas escolares o bolsas de lápices. Ideal para la búsqueda del tesoro, aventuras de exploradores, juegos de pirata, fiestas temáticas, rellenos de calcetines, bolsas de golosinas y recuerdos de fiesta, premios de clase.	**UNIDAD**	1	$ 253,647	19%	$48,193	$301,840
18	LIBROS: EL PRINCIPITO- JUAN SALVADOR GAVIOTA	Traductor:Carol Howell, Fredreick Howell Ilustrador:Fot. de Russell Munson Editorial:Ediciones B, S.A. ISBN:9788466612494 Idioma:Castellano Número de páginas:96 Tiempo de lectura: 2h 11m ¿Cómo se calcula? Encuadernación:Tapa dura	**UNIDAD**	1	$ 69,753	19%	$13,253	$83,006
19	AGENDAS	ALTO: 17,5cm ANCHO: 14,8 cm MATERIAL: Cartón reciclado TIPO DE IMPRESIÓN: Impresión en tinta plástica ÁREA DE IMPRESIÓN: 50 x 50 mm	**UNIDAD**	1	$ 31,706	19%	$6,024	$37,730
20	ALMOHADA DE LACTANCIA MATERNA	Relleno elaborado en algodón siliconado de alta calidad. Fácil de limpiar, tiene cierre para quitar y lavar el forro elaborado en tela 100% antialérgica la cual mantiene la temperatura del bebé, y además es de fácil lavado y se seca en tan solo 10 minutos. Relleno interno con forro en tela anti fluidos, evitando que relleno se dañe con los fluidos del bebé. - Producto recomendado para bebés de 1 a 12 meses. - El cojín le permite mejorar la posición a la hora de amamantar al bebe. - Diseñado para lograr una experiencia fácil y cómoda para la mama y el bebe.	**UNIDAD**	1	$ 101,459	19%	$19,277	$120,736

21	VAJILLA INFANTIL	Vajilla de plástico 5 piezas, conformada por: plato, tazón, taza y cubiertos, todo en plástico resistente y fácil de limpiar. Plato Pando: 2 cm (alto) y 22 cm (diámetro) Plato Hondo: 5 cm (alto) y 17 cm (diámetro) Vaso Bipo: 8.6 cm (alto) y 8 cm (diámetro),fabricado en plástico y libre de BPA	**UNIDAD**	1	$ 35,511	19%	$6,747	$42,258
22	SILLA COMEDOR BEBE	Edad de uso: Desde 6 hasta 36 meses. Rango de peso del ocupante: hasta 15 kg. Reposapiés Cinturón de seguridad de 3 puntos Medidas del comedor Alto 89 * Ancho 56 * Largo 50 Peso neto del comedor 2.4 kg Medidas de la Silla Alto 63 * Ancho 43 * Largo 37 Peso neto de la silla 1.9 kg Medidas del Booster Alto 39 * Ancho 37 * Largo 42 Peso neto del Booster 1.3 kg	**UNIDAD**	1	$ 202,918	19%	$38,554	$241,472
23	COCHE PARA BEBE	CHOCHE Diseñado para bebés de hasta 15 kg, con espaldar y sistema de correa de múltiples posiciones para acomodarse según el crecimiento del pequeño, arnés de 5 puntos Apto para recién nacidos. Peso del coche: 6,8 kg. Medidas aproximadas del coche Plegado: Alto 73 cm, Ancho 48 cm, Profundo 32 cm. Medidas aproximadas del coche Desplegado: Alto 104 cm, Ancho 47,5 cm, Profundo 81 cm. Medidas aproximadas del Ancho de la silla: 32 cm. con canasta amplia y Manija de Arrastre freno en ruedas traseras de un solo paso Ruedas en caucho. con sistema de pliegue en el manillar	**UNIDAD**	1	$ 317,059	19%	$60,241	$377,300

24	CORRAL	Características del producto: Función mecedora Dispositivo musical, luces y sonidos Túnel de gateo que permite que el bebé pueda entrar y salir Apto desde el nacimiento o/a partir de 3 kg hasta 36 meses o 15 kg - Cambiador con cinturón de seguridad de arnés de 2 puntos - Porta accesorios con tres compartimientos - Capota con 3 accesorios desmontables, - Bolsillo lateral - 2 ruedas con freno individual para fácil desplazamiento - Plegado fácil y compacto, incluye maletín de viaje Medidas armado: - Ancho: 106 cms - Alto: 102 cms - Largo: 78 cms Medidas plegado: - Ancho: 23 cms - Alto: 70 cms - Largo: 22 cms Peso Neto: 9.6 Kg Peso Gw: 11 kg Alturas del corral en todos sus niveles: - Primer Nivel: De piso a alto: 15 cms - Segundo Nivel: De piso a alto: 48 cms - Altura de piso a barra cuando es corral: 76 cms Medidas Internas del corral: - Ancho: 72 cms - Largo: 95 cms	**UNIDAD**	1	$ 570,706	19%	$ 108,434	$679,140
25	TULA INFANTIL	Tipo de mochila: Escolar MATERIAL TELA IMPERMEABLE TAMAÑO 40*30 (Altura x Ancho 40 cm x 30 cm) CORDON GRUESO Capacidad de la mochila: 2 L MARCADA CON LOGO DE LA ALCALDIA Y IMAGEN DEL PROGRAMA"FIPO"	**UNIDAD**	1	$ 152,188	19%	$28,916	$181,104
26	Rompecabezas	Libro Rompecabezas (Un libro con 6 paginas rompecabezas) Juegos Didacticos Montessori Materia Madera medidas largo x ancho 17.5 cm x 4.5 cm Altura 2cm MOTIVO: OCUPACIONES	**UNIDAD**	1	$ 35,511	19%	$6,747	$42,258
27	Kits de ASEO	1 colonia original x120ml - 1 crema humectante original x120ml - 1 shampoo cabello claro x120ml - 1 toallitas húmedas avena & karite x20uds - 1 jabón suavidad y humectación x110g	**UNIDAD**	1	$ 70,387	19%	$13,374	$83,761
28	COBIJAS	1.10 mts x 1.40 2 Color rosado, 2 color azul y 2 color blanco, composición algodón y lana.	**UNIDAD**	1	$ 63,412	19%	$12,048	$75,460

29	TINA DE BAÑO	46 cm x 72 cm 1 color azul y 1 color rosado. Material polipropileno.	**UNIDAD**	1	$ 76,094	19%	$14,458	$90,552
30	CAMBIADORES	72 cm x 52 cm 1 color azul y 1 color rosado, impermeable poliuretano.	**UNIDAD**	1	$ 95,118	19%	$18,072	$113,190
31	PAÑALERAS	42 cm x 27 cm x 21 cm 2 color rosado, 2 color azul y 2 color blanco. Material poliéster	**UNIDAD**	1	$ 82,435	19%	$15,663	$98,098
32	PAÑALES	3 Pack pañales desechables dermotranspirable color blanco x 30 etapa 1, 3 pack de pañales desechables dermotranspirable color blanco x 30 etapa 2, 3 pack de pañales desechables dermotranspirable color blanco x 30 etapa 3.	**PAQUETE X 30 UNIDADES**	1	$ 456,565	19%	$86,747	$543,312
33	TOALLAS HUMEDAS	20 pack de toallas humedas desechables	**PAQUETE X 25 UNIDADES**	1	$ 30,438	19%	$5,783	$36,221
34	BOMBAS	3 paquetes Bombas R-12 x 50 colores azul, rosado, blanco, rojo, plateado.	**PAQUETE X 50 UND**	1	$ 57,071	19%	$10,843	$67,914
35	Pintura	Pintacaritas multicolor hipoalergénico x 12, 13 x 9.5 x 2 cm. Acabado: NO Semi mate Fórmula cosmética: En crema Cobertura: Media colores diferentes	**UNIDAD**	1	$ 31,706	19%	$6,024	$37,730
36	CAMISETA	TIPO POLO CON ESTAMPADO Costuras exentas de torceduras, pliegues o frunces. Material 100% algodón o polialgodón Hilo e hilazas de poliéster Tallas: S, M, L y XL. MANGA CORTA Pechera con tres botones, cuellos y puños tejidos tono a tono. Refuerzo en el cuello con tela oxford,	**UNIDAD**	1	$ 35,511	19%	$6,747	$42,258
37	BOTELLA PARA AGUA	Botilito en PVC atóxico con tapa en ABS super resistente, con empaque individual. Material: PVC atóxico. Técnica de marca: Tampografía. Screen o serigrafía con rotación. DTF UV a full color maximo 7 x 10 cm. DTF UV a full color maximo 10 x 14 cm. 610 ML	**UNIDAD**	1	$ 57,071	19%	$10,843	$67,914
38	MANILLAS DE TELA TEMATICA DIA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	Manillas en tela para recordatorio. Material: Tela satín Tamaño: 28 x 1,5 cms Impresión: Full color	**UNIDAD**	1	$3,171	19%	$602	$3,773
39	LIBROS DE PREMIACION	Libro sobre ecología y medio ambiente: "El pequeño libro del cuidado del planeta" Formato 13 x 19.5 cm Páginas 128 ISBN 978-84-08-20949-2	**Unidad**	1	$ 60,875	19%	$11,566	$72,442

40	PLACAS DE PARTICIPACION	Placas de recordatorio y regalo para ponentes invitados a hablar sobre cambio climático. Material: Acrílico Calibre: 5 mm Tamaño: 20 x 15 cm Grabado con información dada por la entidad.	**Unidad**	1	$ 139,506	19%	$26,506	$166,012

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas y fichas técnicas ofrecidas en la propuesta. 2. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo con las especificaciones y cantidades pactadas en el contrato. 3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado. 4. Entregar los elementos requeridos nuevos y de buena calidad solicitados por la Administración Municipal en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 5. Entregar toda la documentación correspondiente a la garantía de cada elemento, así con los certificados de calibración según las anotaciones dentro de las especificaciones técnicas del bien, de acuerdo con las certificaciones reglamentarias de uso, vida útil, normatividad vigente y/o demás documentos necesarios para demostrar la debida gestión de cada uno de los elementos y su correspondiente garantía 6. Reponer dentro del día hábil siguiente, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas. 7. Entregar al Almacenista Municipal la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems. 8. Los productos y/o elementos a suministrar, deben cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el procedimiento establecido por seguridad y salud y a los estándares mínimos de obligatorio cumplimiento; así: En su empaque, el articulo debe indicar: Autorización del INVIMA vigente, fecha de vencimiento (Sustancias); lote o referencia o de fabricación; instrucciones para el correcto uso y almacenamiento; el proveedor debe suministrar Hoja de Seguridad, para los elementos que aplique. 9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad durante la entrega de los bienes 10. El contratista deberá informar a la dependencia supervisora del contrato sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte de manera grave la ejecución de este. 11. Las demás que sean acordadas con el Supervisor en el marco del cumplimiento del objeto contractual **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la Secretaría de Desarrollo Social 2. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios de forma ágil, oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias. 3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad. 5. Mantener los precios acordados en la oferta presentada. 6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 7. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 8. Presentar mensualmente un informe parcial de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto del contrato. 9. Presentar los documentos que acrediten los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen complementen o modifiquen.

	10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Responder por sus actos u omisiones durante la ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. 13. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 14. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato. 15. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato sean asignadas por el supervisor, inherentes al objeto del contrato.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Ejercer la supervisión del contrato a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD**. 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada servicio autorizado y ejecutado. 3. Impartir las necesarias observaciones, para la correcta ejecución del contrato.
CLÁUSULA QUINTA - VALOR CONTRATADO:	**TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($37.000.000) A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS,** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, así como gastos administrativos y de supervisión, IVA, valores agregados, impuestos, tasas vigentes al momento de la apertura de la Invitación Pública, etc.
CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a) Mediante pagos proporcionales al avance, requerimiento por parte del supervisor, previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. b) Un último pago correspondiente a la última entrega requerida por el supervisor, para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Entidad exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén de la Entidad.	X	
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	X	

Para el último pago la Entidad exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO

	1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
	2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.		X
	3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
	4	Entrada a Almacén de la Entidad	X	
	5	Factura o documento equivalente.	X	
	6	Evaluación de proveedores.		X
	7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
	8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
	9.	Informe Final de Supervisión.	X	
	10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.
Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN:	Será por **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
CLÁUSULA DECIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Madrid, Cundinamarca.
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Madrid, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RÉGIMEN SANCIONATORIO	El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta, se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Invitación pública por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 64 del Código Civil Colombiano, EL Municipio podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) de su valor total. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del mismo, evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso de simple retardo respecto de una o varias de las obligaciones contractuales, el porcentaje pactado a título de cláusula penal

	pecuniaria se aplicará proporcionalmente sobre el valor por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.596 del Código Civil. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. EL Municipio se reserva la facultad de cobrar los perjuicios adicionales al valor pactado, siempre que los mismos se acrediten, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida, si esta se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la ley. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al Municipio a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL Municipio podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - GARANTIAS

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS
Cumplimiento general del contrato	X		10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS
Estabilidad de Obra		X		
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X		
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		
Suministro de repuestos		X		
Calidad y correcto funcionamiento del bien		X		
Calidad del bien o servicio.	X		10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	Por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final
Otras		X		

Proyecto: Rubiela Bravo Rodriguez – Profesional Universitario S.J

Reviso: Adriana E. Cárdenas López – Directora Gestión Contractual

Aprobó: Guillermo Velasco Tovar – Secretario Jurídico